**Iniciativas reglamentarias.**

**Plan Anual Normativo:** PAN 2018.

**Acuerdo de la Junta de Gobierno Local:** 6 y 13 de marzo de 2018.

**Iniciativa:** modificación del Reglamento orgánico municipal.

**Concejalía afectada:** Alcaldía.

**Departamento o Área afectada:** Secretaría General del Pleno.

**Principales finalidades y alcance:**

El objetivo fundamental es lograr un desarrollo de las sesiones plenarias acorde con el carácter del Ayuntamiento de municipio sujeto al régimen de gran población del título X de la Ley 7/1985, acorde también con la propia idiosincrasia municipal, y sin perder de vista las nuevas exigencias en materia de transparencia y administración electrónica.

Y hacerlo de forma que se conjuguen del mejor modo los principios de eficacia y seguridad jurídica, teniendo en cuenta la especial sensibilidad de la materia objeto de regulación, en la que entran directamente en juego el Estado Social y Democrático de Derecho y el pluralismo político (artículo 1 de la Constitución) y el derecho de participación en los asuntos públicos (artículo 23 de la Constitución).

Se trata de una modificación sustancial del Reglamento. En línea con las finalidades pretendidas, la modificación afectará fundamentalmente a aquellas partes del Reglamento Orgánico Municipal que se refieren al funcionamiento de la Junta de portavoces (título III), las Comisiones Informativas (título VI) y el propio Pleno (título V).

**Justificación: a**daptación normativa.

**Soluciones alternativas: n**o hay soluciones alternativas.

**Normativa aplicable:**

Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ley madrileña 2/2003 de 11 de marzo, de Administración Local.

**Norma que se modifica:** Reglamento orgánico municipal.

**Fecha de consulta previa:** 22 de marzo de 2018.